

# PANORAMA

Cuaderno temático



# PERSPECTIVAS

# DOSIER

# EN EL MUNDO

*La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado mundial, firmado por 184 países, para proteger los recursos vegetales (incluidos los bosques, las plantas acuáticas, las plantas silvestres y la biodiversidad) de las plagas que afectan a las plantas. Fue diseñada para facilitar el comercio seguro mediante acciones conjuntas y eficaces destinadas a prevenir la diseminación e introducción de plagas de plantas y promover medidas adecuadas para su control.*

## Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF

El Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF (IRSS por sus siglas en inglés) se concibió originalmente como un proceso que permitiría hacer un seguimiento de los desafíos en la aplicación de la Convención, sus normas y las recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias. El IRSS también tiene como objetivo analizar los problemas emergentes y proporcionar asistencia a los signatarios para que puedan centrarse en la aplicación.

Dos ejemplos del valor de los resultados del IRSS son el estudio sobre las plantas acuáticas y el estudio sobre el comercio de plantas en Internet, ambos realizados en 2012.

## Más información sobre la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

La CIPF se estableció como convenio en 1951 y se modificó en 1979 y 1997. Es una de las «tres hermanas» reconocidas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, junto con la Comisión del Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

[Sitio web de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria](#)

<https://doi.org/10.20506/bull.2021.2.3289>

### EN EL MUNDO

#### ▶ INICIATIVAS DE LA RED

## Vigilancia de la aplicación de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

#### PALABRAS CLAVE

#comercio seguro, #Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), #norma internacional, #Observatorio de la OIE, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

#### AUTORES

Avetik Nersisyan<sup>(1)</sup> & Artur Shamilov<sup>(1)\*</sup>

(1) [Convención Internacional de Protección Fitosanitaria \(CIPF\)](#), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

\* Autor para la correspondencia: [artur.shamilov@fao.org](mailto:artur.shamilov@fao.org).

*Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en este artículo no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.*

*La responsabilidad de las opiniones profesadas en este artículo incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, ni implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.*



© Getty Images

**La OIE** es una organización internacional creada en 1924. Sus 182 Miembros le han dado el mandato de mejorar la sanidad y el bienestar animal. Opera con el apoyo permanente de 329 centros de pericia científica y 13 oficinas regionales presentes en todos los continentes.



Siga a la OIE en [www.oie.int](http://www.oie.int)



@OIEAnimalHealth



World Organisation for Animal Health - OIE



OIEVideo



World Organisation for Animal Health



World Organisation for Animal Health (OIE)



Versión digital: [www.oiebulletin.com](http://www.oiebulletin.com)



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**

*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

12, rue de Prony - 75017 París, Francia  
Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88 - Fax: +33 (0)1 42 67 09 87 - [oie@oie.int](mailto:oie@oie.int)